

**ACTA NÚMERO OCHENTA.** A las diez horas del día treinta de junio de dos mil veintidós, reunidas las personas miembros de Junta Directiva, estando presentes para tal fin las siguientes personas:

**Paul David Steiner Whigham**, Presidente; **licenciada Rhina Paola Guadalupe Machuca de Alfaro**, representante designada por la Ministra de Economía **licenciada Lidia Elizabeth Ramos Aguilar**, Directora representante por la asociaciones o fundaciones sin fines de lucro que desarrollan actividades significativas dentro del sector MYPE; **ingeniero Adolfo José Araujo Jaimes**, Director Propietario representante por las universidades legalmente acreditadas y que dentro de sus programas de estudio imparten carreras afines al desarrollo y crecimiento del sector MYPE, **licenciada Evelyn Cecilia Barraza Ramos**, Directora representante de las entidades gremiales legalmente constituidas del sector MYPE; **señor Alejandro Hernández Castro**, Director Propietario representante por los Sindicatos de trabajadores independiente o por cuenta propia; y licenciada [REDACTED] Secretaria de Junta Directiva. [REDACTED] Director de Desarrollo Empresarial, Director de Administración de Fondos, licenciada [REDACTED] Directora de Desarrollo Institucional, licenciada [REDACTED] Asesora de Presidencia.

#### **1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

El presidente verificó la asistencia de las personas que conforman la Junta Directiva de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, comprobando la existencia del quórum que se establece en el Inciso Segundo del Art. 10 – D de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, para realizar sesión ordinaria.

#### **2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

El presidente sometió a consideración la agenda propuesta, quedando aprobada con los siguientes puntos: 1. Comprobación de quórum. 2. Aprobación de agenda. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO SETENTA Y NUEVE. 4. PRESIDENCIA. 4.1 PRESIDENCIA. [REDACTED]

[REDACTED] 4.2 GERENCIA FINANCIERA. 4.2.1 Informe Financiero del Primer Trimestre 2022. 4.3 GERENCIA LEGAL. 4.3.1 Informe de Resoluciones mayo-junio 2022. 4.3.2 Convalidación de Presentación de Denuncia Ante la Comisión del Servicio Civil. 4.4 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA. 4.4.1 Informe Final Seguimiento al Examen Especial a las Actividades de la Unidad de Gestión Documental, enero 2019- diciembre 2020. 4.4.2 Informe de Seguimiento de Acuerdos, Actas de la No. 64 al Acta No. 68. 5. DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL. 5.1 GERENCIA DE TALENTO HUMANO. 5.1.1 informe sobre las delegaciones autorizadas a presidencia de la CONAMYPE referentes a procesos de personal (mayo 2022). 5.1.2 solicitud de licencia sin goce de sueldo para el personal. 5.1.3 Informe del caso del señor Salinas. 5.2 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL. 5.2.1 Recomendación de

adjudicación de la comisión de evaluación de ofertas del proceso de libre gestión no. 08/2022 GOES - servicios de auditoría externa para revisión de las operaciones, estados financieros y ejecución del plan operativo anual 2021 de CONAMYPE. **5.3 UNIDAD DE SERVICIO GENERALES.** 5.3.1 Resultados de consulta pública y autorización del Manual de Gestión y Administración de Activos Fijos. **5.4 DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.** 5.4.1 Autorización del Reglamento Interno de Trabajo. 5.4.2 Autorización de Normas Técnicas. **6. DIRECCION DE DESARROLLO EMPRESARIAL.** **6.1 DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL.** 6.1.1 Solicitud aprobación de incorporación al presupuesto institucional el monto de un millón doscientos veintitrés mil cuarenta y tres dólares de los estados unidos de américa (\$1,223.043.00.) correspondiente a remanentes 2021 de fondos INABVE, y autorización del plan de compras. 6.1.2 Solicitud de autorización de bases para el otorgamiento de fondos no reembolsables a MYPE lideradas por mujeres – proceso de aceleración fondos FANTEL. **7. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS.** **7.1 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION DE FONDOS.** 7.1.1 Informe sobre PROGAMYPE

### 3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Lectura del Acta número SETENTA Y NUEVE de la sesión celebrada el día catorce de junio de dos mil veintidós.

[Redacted content]



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[Redacted text block]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

**4.2 GERENCIA FINANCIERA**

**4.2.1 Informe Financiero del Primer Trimestre 2022**

La licenciada [REDACTED], Gerente Financiera, procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su informe sobre el primer trimestre 2022, y expresa que la primera parte se refiere a los estados financieros al 31 de marzo de este año, la segunda parte es para presentar la relación de la ejecución del presupuesto y la relación del presupuesto anual, se incluyen

gráficos, y en la tercera parte, se establecen consideraciones a tomar en cuenta, ya que afecta directamente la ejecución programada inicialmente. En dicho sentido procede a presentar los Estados Financieros al 31 de marzo 2022.

### ESTADOS FINANCIEROS

1- Estado de Situación Financiera al 31 de marzo de 2022.

### COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE MARZO DE 2022

Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América

| RECURSOS                                       | 2021               | 2022                | OBLIGACIONES                              | 2021               | 2022                |
|--|--------------------|---------------------|---|--------------------|---------------------|
| Fondos (Anexo 1)                               | 2667,874.59        | 3616,207.49         | Deuda Corriente (Anexo 6)                 | 820,598.18         | 1408,498.73         |
| Inversiones Financieras (Anexo 2)              | 547,070.73         | 6515,930.14         | Financiamiento de Terceros (Anexo 7)      | 490,501.90         | 6468,445.13         |
| Inversiones en Existencias (Anexo 3)           | 91,814.75          | 82,763.92           | Sub total de Obligaciones                 | 1311,100.08        | 7876,943.86         |
| Inversiones en Bienes de Uso (Anexo 4)         | 534,693.43         | 634,588.29          | Patrimonio                                | 2272,997.16        | 1389,726.79         |
| Inversiones en Proyectos y Programas (Anexo 5) | 269,498.61         | 277,479.10          | Resultados (Anexo 8)                      | 528,854.87         | 1860,298.29         |
|  |                    |                     | Resultado del Ejercicio Agrp. 03          | 20,574.10          | 199,699.23          |
|  |                    |                     | Resultado del Ejercicio Agrp. 05          | 441,688.90         | 1600,003.67         |
|  |                    |                     | Resultado del Ejercicio Agrp. 02          | 64,591.87          | 60,595.39           |
| <b>TOTAL DE RECURSOS</b>                       | <b>4110,952.11</b> | <b>11126,968.94</b> | <b>TOTAL DE OBLIGACIONES Y PATRIMONIO</b> | <b>4110,952.11</b> | <b>11126,968.94</b> |

Posteriormente expresa que el Estado de Rendimiento Económico al 31 de marzo 2022 es el siguiente:

### COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2022 Expresado en Dolares de los Estados Unidos de America

|  | 2021               | 2022               |
|--|--------------------|--------------------|
| <b>INGRESOS DE GESTION</b>                         | <b>7012,525.22</b> | <b>5987,587.04</b> |
| Por Transferencias Corrientes Recibidas (Anexo 9)  | 1041,673.06        | 1338,708.83        |
| Por Transferencias de Capital Recibidas (Anexo 10) | 5852,293.72        | 4627,770.85        |
| Por Actualizaciones y Ajustes (Anexo 11)           | 118,558.44         | 21,107.36          |
| <b>GASTOS DE GESTION</b>                           | <b>6485,670.35</b> | <b>4127,288.75</b> |
| Inversiones Publicas (Anexo 12)                    | 4805,089.39        | 2944,261.75        |
| Gastos en Personal                                 | 700,394.49         | 708,113.60         |
| Bienes de Consumo y Servicios                      | 263,090.20         | 298,171.79         |
| Bienes Capitalizables                              | 5,712.43           | 859.48             |
| Financieros y Otros                                | 4,113.84           | 1,876.65           |
| Transferencias Otorgadas                           | 35,000.00          | 35,000.00          |
| Costos de Ventas y Cargos Calculados               | 1,320.19           | -                  |
| Actualizaciones y Ajustes                          | 670,949.81         | 139,005.48         |
| <b>RESULTADOS DEL EJERCICIO</b>                    | <b>526,854.87</b>  | <b>1860,298.29</b> |

Asimismo, dice que el Estado de Flujo de Fondos al 31 de marzo de 2022 es el siguiente, explicando las partes del mismo.

**COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**  
**ESTADO DE FLUJO DE FONDOS**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2022**  
**Expresado en Dolares de los Estados Unidos de America**

| ESTRUCTURA                                     | 2021            | 2022             |
|--|-----------------|------------------|
| <b>DISPONIBILIDAD INICIAL</b>                  | \$ 980,569.64   | \$ 2475,860.65   |
| <b>RESULTADO OPERACIONAL</b>                   | \$ 1139,111.37  | \$ 965,498.50    |
| .+ Ingresos Financieros y Otros                | \$ 2,500.00     | \$ -             |
| .+ Transferencias Corrientes                   | \$ 753,531.83   | \$ 1184,197.66   |
| .+ Transferencias de Capital                   | \$ 1520,048.07  | \$ 981,059.97    |
| .+ Transferencias de aporte Fiscal             | \$ -            | \$ -             |
| .+ Operaciones de Ejercicios Anteriores        | \$ 377,368.65   | \$ 1443,342.42   |
| .- Remuneraciones                              | \$ (819,344.51) | \$ (736,359.62)  |
| .- Adquisiciones de Bienes y Servicios         | \$ (154,949.21) | \$ (234,743.55)  |
| .- Gastos Financieros y Otros                  | \$ (273.72)     | \$ (275.49)      |
| .- Transferencias Corrientes Otorgadas         | \$ -            | \$ -             |
| .- Inversiones En Activos Fijos                | \$ (13,035.44)  | \$ (270.00)      |
| .- Transferencias de Capital Otorgadas         | \$ (93,450.00)  | \$ (30,000.00)   |
| .- Operaciones de Ejercicios Anteriores        | \$ (433,284.30) | \$ (1641,452.89) |
| <b>RESULTADO NO OPERACIONAL</b>                | \$ (133,874.79) | \$ (588,603.91)  |
| .+ Anticipos a Empleados (Fuentes)             | \$ -            | \$ 1,000.00      |
| .+ Anticipos por Servicios(Fuentes)            | \$ -            | \$ 22,995.23     |
| .+ Depositos Ajenos                            | \$ (144,896.92) | \$ 95,050.83     |
| .+ Depositos por Retenciones Fiscales          | \$ (1,461.57)   | \$ 5,319.18      |
| .+ Anticipo de impuesto de IVA retenido-Fuente | \$ (845.16)     | \$ 1,544.24      |
| .- Anticipos a Empleados (Usos)                | \$ -            | \$ (2,000.00)    |
| .- Anticipos por Servicios(Usos)               | \$ -            | \$ (234,982.00)  |
| .- Depositos Ajenos(usos)                      | \$ 10,874.34    | \$ (469,747.95)  |
| .- Depositos Retenciones Fiscales              | \$ 1,779.68     | \$ (6,578.83)    |
| .-Anticipo de impuesto IVA retenido-Usos       | \$ 674.84       | \$ (1,204.61)    |
| <b>DISPONIBILIDAD FINAL</b>                    | \$ 1986,796.22  | \$ 2852,755.24   |

En cuanto a la ejecución del presupuesto al 31 marzo de 2022, se refleja una ejecución de un 23 %. Procediendo la citada profesional a explicar la ejecución de la CONAMYPE en sus distintas fuentes de fondos, de acuerdo al detalle que explica a continuación.

**COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**  
**EJECUCION A MARZO 2022**

| FONDOS / PROYECTOS                    | PRESUPUESTO        | EJECUCION A        | PRESUPUESTO         | EJECUCION A        | %          |
|---------------------------------------|--------------------|--------------------|---------------------|--------------------|------------|
|                                       | A MARZO 2021       | MARZO 2021         | A MARZO             | MARZO 2022         |            |
| GOES MINEC                            | 7090,621.02        | 1437,563.41        | 12631,682.13        | 2607,729.84        | 20%        |
| PAPSES ERRADICACION DE LA POBREZA     | 370,541.00         | 176,438.02         |                     |                    |            |
| FANTEL PROMOCION DEL SECTOR ARTESANAL | 487,695.78         | 215,863.55         | 255,426.68          | 178,507.56         | 70%        |
| FANTEL DESARROLLO CADENAS DE VALOR    | 310,985.72         | 164,745.20         | 240,800.99          | 75,013.75          | 31%        |
| PROYECTO 6648 TAIWAN                  | 15,000.00          | 7,000.00           |                     |                    |            |
| INABVE                                |                    |                    | 1268,569.75         | 483,497.56         | 39%        |
| CORREDORES PRODUCTIVOS                | 297,898.27         | 140,398.25         |                     |                    |            |
| <b>TOTALES</b>                        | <b>8572,741.79</b> | <b>2132,006.43</b> | <b>14396,479.55</b> | <b>3259,748.71</b> | <b>23%</b> |



Durante el mes de enero se realizan las gestiones para el levantamiento de presupuesto 2022 y se inician con los procesos de adquisiciones que son inevitables e ineludibles para funcionamiento operativo de la institución por ejemplo los servicios de vigilancia, limpieza, seguros, alquileres, entre otros. En relación a la ejecución del Fideicomiso se informa que en el mes de marzo se recibieron \$1,150,000.00, finalizando con el valor \$ 6,424,500.00 pendientes de percibir; a continuación, el detalle:

| CONTROL FIDEICOMISO 2022                     |            |                       |
|--|------------|-----------------------|
| No Requerimiento                             | Fecha      | MONTO                 |
| 1  | 13/09/2021 | \$ 9000,000.00        |
| 2  | 20/12/2021 | \$ 400,000.00         |
| 3- PROVISION                                 | 23/12/2021 | \$ 174,500.00         |
| <b>TOTAL DEL FIDEICOMISO EN 2021</b>         |            | <b>\$ 9574,500.00</b> |
| No de Entrega                                |            |                       |
| No de Entrega                                | Fecha      | MONTO                 |
| 1  | 20/10/2021 | \$ 1000,000.00        |
| 2  | 30/11/2021 | \$ 1000,000.00        |
| 3  | 28/02/2022 | \$ 1150,000.00        |
| <b>TOTAL ENTREGADO</b>                       |            | <b>\$ 3150,000.00</b> |
| <b>PENDIENTE DE TRASLADAR AL FIDEICOMISO</b> |            | <b>\$ 6424,500.00</b> |

**Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada [REDACTED] Gerente Financiera:** Dar por recibido el Informe Financiero a marzo de 2022. **COMUNIQUESE.**

#### 4.3 GERENCIA LEGAL

##### 4.3.1 Informe de Resoluciones mayo-junio 2022

La licenciada [REDACTED] Gerente legal procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su informe de resoluciones de mayo-junio 2022, y expresa que por medio de resolución 4.5.2 del Acta 64 de Junta Directiva se realizaron una serie de delegaciones a Presidencia para que resolviera aspectos administrativos, y se instruyó a las Unidades Organizativas encargada

de los procedimientos delegados brindar un informe detallado sobre las resoluciones solicitadas. La Gerencia Legal considera pertinente que al ser la encargada del resguardo de las mismas informar de las resoluciones suscritas por presidencia, aunque las unidades organizativas brinden un informe detallado de los procesos por ser estas las especialistas en el tema. Sin embargo, se hace la presentación hasta el 22 de junio de este año, siendo el detalle el siguiente:

| No.           | Tipo de resolución  | Número de resoluciones emitidas | Observaciones |
|---------------|---|---------------------------------|---------------|
| 1             | Resoluciones de nombramiento de Administradores de Contrato   | 0                               |               |
| 2             | Resoluciones de aceptación de renunciaciones, nombramientos ad honorem, declarando vacantes plazas y contrataciones | 15                              |               |
| 3             | Resoluciones de autorización de Licencias con Goce de Sueldo y Traslados  | 6                               |               |
| 4             | Resoluciones de nombramientos o conformación de comités   | 7                               |               |
| 5             | Resoluciones de autorización de uso de recursos financieros para la adquisición de bienes y servicios               | 1                               |               |
| 6             | Resoluciones de autorización de consulta pública  | 7                               |               |
| <b>TOTAL:</b> |   | <b>36</b>                       |               |

Por lo anterior, la licenciada [REDACTED] solicita a Junta Directiva: Dar por recibido el presente informe de las resoluciones emitidas por la Presidencia de la CONAMYPE en el período comprendido de mayo al 22 de junio 2022.

**Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada [REDACTED]**

**Gerente Legal:** Dar por recibido el presente informe de las resoluciones emitidas por la Presidencia de la CONAMYPE en el período comprendido de mayo al 22 de junio 2022. **COMUNIQUESE.**

**4.3.2 Convalidación de Presentación de Denuncia Ante la Comisión del Servicio Civil**

La licenciada [REDACTED] Gerente Legal procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de convalidación de denuncia presentada ante la Comisión del Servicio Civil, y expresa que por medio de nota con referencia C.G.T.H. 061/2022 de fecha 21 de junio de los corrientes, la Gerente de Talento Humano de la CONAMYPE, Licenciada [REDACTED] informó la situación laboral del Señor [REDACTED], quien desempeñaba el cargo de Técnico de Desarrollo Artesanal en el Centro Regional de Zacatecoluca. Que el día 15 de marzo del presente año, la Gerente de Talento Humano solicitó información a través de correo electrónico a la Jefa del Centro Regional de Zacatecoluca, Licenciada [REDACTED] en cuanto a la asistencia del Señor [REDACTED], en virtud que durante los meses de enero y febrero del presente año el registro de marcaciones biométricas fue significativamente bajo. El día 16 de marzo del presente año la Jefa del Centro Regional de Zacatecoluca respondió vía correo

electrónico confirmando la inasistencia del Señor [REDACTED] sus labores y que sobre dicha situación estaban enterados el jefe inmediato del Señor [REDACTED] Licenciado [REDACTED], Especialista de Desarrollo Artesanal y el Gerente Regional de Oriente, Licenciado [REDACTED]. Asimismo, dice que de acuerdo a la información proporcionada por la licenciada [REDACTED] el Señor [REDACTED] se ausentó de sus labores de forma consecutiva en el período comprendido del 8 al 22 de marzo del presente año, sin haber presentado justificación de sus inasistencias. El Especialista de Desarrollo Artesanal remitió memorando de fecha 30 de marzo del presente año a la Gerente de Talento Humano, informando la inestabilidad laboral del Señor [REDACTED] y que en la Evaluación de Desempeño y Capacidades, se expresó que: *"No está cumpliendo con la mayoría de las actividades contenidas en el Plan de Acción Personal"* y que: *"No se observa interés por cumplir con la normativa institucional al no gestionar en el sistema las asistencias y los trabajos fuera de oficina. Manifiesta irregularidad en su asistencia al trabajo"*. Asimismo señala que de acuerdo a la información presentada por la Gerente de Talento Humano el día 7 de abril del presente año el Especialista de Desarrollo Artesanal realizó la respectiva evaluación de desempeño del Señor [REDACTED] teniendo como resultado nota inaceptable durante los tres meses de prueba del último contrato firmado para el período comprendido del 10 de enero al 31 de diciembre del presente año y dándose por finalizado su contrato por no cumplir a satisfacción sus funciones el día 8 de abril del presente año. Señala que de conformidad a los artículos 42, 52 y 54 letra a) de la Ley del Servicio Civil, el día 22 de junio del presente año se interpuso una denuncia formal ante la Comisión del Servicio Civil en contra del Señor [REDACTED] quien se desempeña como técnico en desarrollo artesanal (Contrato de Servicios Personales Temporales) para el proyecto FANTEL denominado *"PROMOVER Y CONSOLIDAR EMPRESAS DEL SECTOR ARTESANAL MEJORANDO LA OFERTA COMERCIALIZABLE DE PRODUCTOS CON MAYOR VALOR AGREGADO"* en el Centro Regional de CONAMYPE Zacatecoluca, en razón de haber incumplido con su deber de empleado público, específicamente el regulado en el artículo Art. 31 letra a) de la precitada ley, que dice: **"Asistir con puntualidad a su trabajo en las audiencias señaladas y dedicarse a él durante las horas que correspondan según las leyes y reglamentos respectivos"**. El Señor [REDACTED] se **ausentó de sus labores de forma consecutiva en el periodo comprendido del 8 de marzo hasta el día 22 de marzo del presente año, sin causa justificada que impidiera el desempeño de los mismos**; según la bitácora de marcación biométrica del Centro Regional en la que se encontraba destacado, se comprueba la ausencia del Señor [REDACTED] por más de ocho días consecutivos. De igual forma durante el periodo que estuvo ausente, fue convocado a la reunión de evaluación y coordinación de trabajo para el día 22 de marzo del presente año, sin haber asistido o justificado su inasistencia a dicha reunión. La conducta del Señor [REDACTED] está incluida como una causal de destitución de conformidad al Art. 54 letra g) de la precitada ley, que dice: *"Abandono del cargo o empleo, que se presumirá cuando el funcionario o empleado faltare por más de ocho días consecutivos sin causa justificada al*

desempeño de sus obligaciones." Finaliza citando el artículo 41 de la Ley de Procedimientos Administrativos a fin de solicitar la convalidación de las actuaciones de la Gerencia Legal y Presidencia.

**Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada**

**Gerente Legal:** Convalidar las actuaciones realizadas por la Presidencia y la Gerente Legal con respecto a la presentación de la Denuncia Formal en contra del Señor [REDACTED] ante la Comisión del Servicio Civil de la CONAMYPE el día 22 de junio del presente año, de conformidad con lo establecido en el Art. 55 de la Ley del Servicio Civil. **COMUNIQUESE.**

#### 4.4 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

##### 4.4.1 Informe Final Seguimiento al Examen Especial a las Actividades de la Unidad de Gestión Documental, enero 2019- diciembre 2020

La licenciada [REDACTED] jefa de la Unidad de Auditoria Interna procede a presentar su Informe Final Seguimiento al Examen Especial a las Actividades de la Unidad de Gestión Documental, enero 2019- diciembre 2020, el cual señala tiene como destinatarios al presidente de la CONAMYPE y a la licenciada [REDACTED], Directora Desarrollo Institucional. El informe de auditoría de "Examen especial a las actividades de la Unidad de Gestión Documental período: enero 2019 – diciembre 2020", fue presentado a Junta Directiva en sesión de fecha 15 de julio de 2021, Acta número 60, punto 4.1.1, el cual finalizó con cuatro hallazgos en proceso de ser superados y cuatro recomendaciones en proceso de ser cumplidas; en el mismo informe se realizó recomendación a la Dirección de Desarrollo Institucional realizar supervisión y monitoreo, para reportar los avances y acciones correctivas, por lo que en el presente informe se les dará seguimiento. El objetivo de este informe es comprobar que la Unidad de Gestión Documental, ha realizado acciones para dar cumplimiento a hallazgos y recomendaciones, emitidas por ésta Unidad en el informe denominado "Examen especial a las actividades de la Unidad de Gestión Documental, período: enero 2019 – diciembre 2020". Cita la base legal y procede a presentar un informe sobre los resultados obtenidos, siendo los siguientes:

| HALLAZGOS  | SITUACIÓN INFORME FINAL            | SITUACIÓN ACTUAL   |
|--|------------------------------------|--|
| <p><b>Hallazgo 3</b><br/>Se evidenció que, a la fecha no han sido elaborados un total de 10 documentos (manuales, normas, planes) por el Encargado de Gestión documental.<br/>A continuación, se detalla la normativa faltante de la UGDI:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Manual de gestión de la correspondencia.</li> <li>Manual de consulta/prestamo.</li> <li>Manual de transferencia. (se posee un procedimiento, no es Manual)</li> <li>Manual de expurgo/eliminación.</li> <li>Normas para la gestión de documentos ofimáticos.</li> <li>Plan de digitalización/automatización de documentos.</li> <li>Diagramas de flujo entre las unidades administrativas responsables de la tramitación de expedientes.</li> <li>Plan de descripción documental.</li> <li>Plan de gestión de desastres.</li> <li>Plan integrado de conservación. (se posee un procedimiento, no es plan)</li> </ol> | <p><b>Hallazgo no superado</b></p> | <p>Se recibió respuesta por parte de la DDI en fecha 09 de mayo de 2022. "Debido a la condición en que fue encontrado el archivo en el mes de septiembre de 2021, se procedió a contratar una asistencia técnica para el ordenamiento del archivo físico de CONAMYPE...<br/>Dentro de la asistencia técnica se requirió la elaboración de propuestas de instructivos para la organización, clasificación, descripción y tiempo de conservación documental, los cuales serán presentados a Junta Directiva para su aprobación, cuando se haya completado el debido proceso de revisión por la Jefatura de UGDI y la consulta pública respectiva".</p> <p>Normativa presentada, pendiente de ser revisada por encargada de la UGDI y realizar proceso para aprobación.</p> <p><b>Hallazgo en proceso</b></p> |

| HALLAZGOS   | SITUACIÓN INFORME FINAL | SITUACIÓN ACTUAL  |
|---|-------------------------|---|
| <p><b>Hallazgo 4</b><br/>No fueron elaboradas actas ni inventario de documentos afectados o desaparecidos a causa de la inundación; que sufrió el archivo central ubicado Col. Flor Blanca, S.S. en el mes de enero 2021.</p>                         | Hallazgo no superado    | <p>Se recibió respuesta de la Dirección de Desarrollo Institucional mediante memorando DDI 014/2022, en fecha 09 de mayo de 2022. "Se cuenta con un inventario del archivo central de la CONAMYPE identificando: N° de Depósitos/Identificador/Serie documental - Documentos/Año/Unidad Productora/Observaciones. En las observaciones se indican los documentos afectados". "Se anexa Inventario Documental del Archivo Central. Para su consulta".</p>  |
| <p><b>Hallazgo 5</b><br/>Se comprobó que el área denominada "Archivo Institucional" ubicado en la sección 3, del edificio central, no cumple con lineamientos en materia de archivo emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública.</p> |                         | <p>Se recibió inventario del archivo central, sin embargo, no se han elaborado actas de documentos afectados o desaparecidos.<br/><b>Hallazgo no superado</b></p> <p>Se recibió respuesta por parte de la DDI en fecha 07 de junio de 2022 "Actualmente se cuenta con un espacio destinado para el Archivo Central en la primera planta del edificio de las oficinas centrales, el cual se está adecuando para poder generar las condiciones dictadas por los Lineamientos de la LAIP". Se verificaron instalaciones de archivo central, se observó que instalaciones se encuentran en adaptación y no cuenta con el espacio suficiente para el ingreso de nueva documentación. (Anexo 1)<br/><b>En proceso</b></p> |

| HALLAZGOS  | SITUACIÓN INFORME FINAL | SITUACIÓN ACTUAL  |
|--|-------------------------|---|
| <p><b>Hallazgo 6</b><br/>Se comprobó que no fueron cumplidas en su totalidad algunas actividades del POA 2019-2020.<br/><b>POA UGD 2020</b></p> <p><b>POA UGD 2019</b></p> | Hallazgo no superado    | <p>Se recibió respuesta por parte de la Dirección de Desarrollo Institucional en fecha 07 de junio de 2022 "Desconozco el mecanismo de seguimiento del anterior Director de Desarrollo Institucional, ya que no corresponde al periodo de actuación, a partir del 2 de septiembre de 2021".</p> <p>Se recibió matriz de reprogramación de actividades del periodo 2020 de las cuales no fueron cumplidas en su totalidad.<br/><b>Hallazgo no superado</b></p> |

Posteriormente la licenciada [REDACTED] hace referencia a las recomendaciones realizadas y el estado actual de las mismas, explicando lo siguiente:

| RECOMENDACIONES  | SITUACIÓN INFORME FINAL   | SITUACIÓN ACTUAL  |
|--|---------------------------|---|
| <p><b>RECOMENDACIÓN 1</b><br/>Se recomienda a la Unidad de Gestión Documental iniciar a la brevedad posible, el proceso para la eliminación de documentos solicitados por la Tesorería Institucional, en fecha 16 de octubre 2020.</p> | Recomendación no cumplida | <p>Se recibió respuesta por parte de la DDI en fecha 07 de junio de 2022 "El pasado 16 de mayo realizó la Contratación de la Jefatura de la Unidad de Gestión Documental y Archivo. (Adjunto nombramiento).<br/>...De esta manera se podrán retomar labores pendientes, en lo que respecta al proceso de Eliminación Documental, siguiendo los procedimientos necesarios para garantizar una eliminación transparente siguiendo las directrices y lineamientos del IAIP y el Archivo General de la Nación de El Salvador (AGN).<br/><b>Recomendación en proceso</b></p> |
| <p><b>RECOMENDACIÓN 2</b><br/>Se recomienda realizar a la brevedad posible la correcta adecuación y reparo del Archivo ubicado en la Col. Flor Blanca.</p>   |                           | <p>Se recibió respuesta en fecha 07 de junio de 2022 por parte de la DDI "El Archivo Central ya fue trasladado a la Instalaciones Centrales de CONAMYPE, ubicadas en la Primera planta del edificio".<br/><b>Recomendación en proceso</b></p>   |

| RECOMENDACIONES   | SITUACIÓN INFORME FINAL          | SITUACIÓN ACTUAL   |
|---|----------------------------------|--|
| <p><b>RECOMENDACION 3</b></p> <p>Realizar en ese mismo archivo (ubicado en Col. flor Blanca) el proceso de eliminación de documentos, ya que existe información procedente del CEDART Ilobasco, las cuales se encuentran totalmente contaminados (hongos y moho) y pueden afectar información vigente y en buen estado.</p> | <p>Recomendación no cumplida</p> | <p>Se recibió respuesta por parte de la DDI en fecha 07 de junio de 2022 <i>“La nueva jefatura GDA está en proceso de realización de un Diagnostico para identificar fallas o afectaciones que ha tenido la Gestión Documental Institucional.</i></p> <p><i>Y al igual que la primera recomendación del hallazgo 6 se está en proceso de ratificación y actualización del CISED”.</i></p> <p><b>Recomendación en proceso</b></p> |
| <p><b>RECOMENDACION 4</b></p> <p>Se recomienda a la Unidad de Gestión Documental priorizar la actividad de capacitaciones para el personal de CONAMYPE, relacionadas a: archivos de gestión, archivo histórico, actividades de archivo y manejo de archivos periféricos</p>   |                                  | <p>Se recibió respuesta de la DDI en fecha 07 de junio de 2022 <i>“Se retomarán las labores según el POA -2022 actualizado por la nueva jefatura GDA, el cual contempla capacitaciones por Unidades operativas para lograr una mayor cobertura”.</i></p> <p><b>Recomendación no cumplida</b></p>   |

Y expresa que al efectuar seguimiento a las actividades de la unidad de gestión documental institucional se comprobó que las recomendaciones realizadas por la unidad de auditoría interna, no han sido cumplidas por parte de los responsables de la ejecución. Acota como criterio las siguientes disposiciones artículo 48 de la Ley de la Corte de Cuentas, y el 121 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Internas. Dice que la causa del incumplimiento es la falta de seguimiento a las actividades pendientes de la Unidad de Gestión Documental Institucional. Siendo el efecto el incumplimiento a lo establecido en Ley de Corte de Cuentas y Normas de Auditoría Interna del sector Gubernamental. Como recomendación la licenciada [REDACTED] expresa que al realizar revisión al expediente de contratación de la consultoría denominada asistencia técnica para el ordenamiento del archivo institucional, se observó que en resolución 160/2021 se nombró como administradora de contrato a personal que desempeña el cargo de asistente de despacho. Por lo que se recomienda a la Dirección de Desarrollo Institucional, que ante tales nombramientos se asignen como administradores de contratos al personal que ostente cargo de gerencia o jefatura, con el fin de dar cumplimiento a establecido en el documento modificación de procedimiento de administrador de contrato código R-GAC-001 en apartado 3.1 de fecha 30 de septiembre de 2019. Luego hace referencia al comentario de la administración y dice que se recibió respuesta de la Dirección de Desarrollo Institucional mediante correo electrónico en fecha 09 de junio de 2022 *“Esta Dirección propuso a la persona idónea con conocimiento y experiencia dentro de la CONAMYPE, necesaria para fungir como administrador de orden de compra, para cumplir con las*

responsabilidades señaladas en el artículo 82 bis de la LACAP y su Reglamento. Debido a que como asistente de esta Dirección la licda. [REDACTED], ha estado apoyando en los diferentes procesos de la Unidad de Archivo, puesto que la Unidad de Gestión Documental estaba acéfala, y no existía una gerencia y jefatura para nombrar como Administrador de Contrato u orden de compra". Siendo los comentarios de la auditoría que se verificará en revisiones posteriores el cumplimiento a lo establecido en los procedimientos de administrador de contrato. Asimismo finalizada expresando que de acuerdo a los resultados obtenidos en el presente seguimiento, y la revisión a documentación presentada por la Dirección de Desarrollo Institucional, podemos concluir que las acciones implementadas por la mencionada Dirección no han sido completadas. Y solicita a los miembros de Junta Directiva que se dé por recibido el informe presentado.

**Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada [REDACTED]**

**Jefa de la Unidad de Auditoría Interna:** a) Dar por recibido el Informe Final Seguimiento al Examen Especial a las Actividades de la Unidad de Gestión Documental, enero 2019- diciembre 2020. b) Instrúyase a la Directora de Desarrollo Institucional para que continúe con su plan de seguimiento a los hallazgos hasta lograr su cumplimiento. COMUNIQUESE.

**4.4.2 Informe de Seguimiento de Acuerdos, Actas de la No. 64 al Acta No. 68.**

La licenciada [REDACTED] jefa de la Unidad de Auditoría Interna procede a presentar el informe de seguimiento de acuerdos de las Actas 64 a la 68, y expresa que el objetivo es dar seguimiento a las autorizaciones, disposiciones e instrucciones emitidas de la Junta Directiva y verificar su cumplimiento por parte de las distintas unidades organizativas de la institución. Posteriormente presenta una grafica donde muestra el estado de cumplimiento de los acuerdos, siendo el siguiente detalle:



Posteriormente hace el siguiente detalle de las actas y los resultados obtenidos durante la verificación de los acuerdos:

| Número de acta | Fecha                    | Situación Actual/Acuerdo no cumplido o en proceso   | Comentarios de la administración /Auditoría Interna   |
|----------------|--------------------------|---|---|
| 64             | 30 de septiembre de 2021 | <p><b>Punto 5.2.1 literal b)</b><br/>Instrúyase al ingeniero [REDACTED] para que realice todas las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de este acuerdo y a la Licenciada [REDACTED] y al precitado Ingeniero, para garantizar la correcta ejecución del concurso.</p> <p><b>Punto 5.2.1 literal c)</b><br/>Autorizar a la presidencia de CONAMYPE el otorgamiento de fondos a las MYPE ganadoras de los Procesos y fáctese a la Directora de Desarrollo Empresarial a la suscripción de los contratos de entrega de los fondos.</p> | <p>Se recibió respuesta mediante memorando MDP por parte de Presidencia en fecha 13 de mayo de 2021 "Se adjunta memorando DDE 067/2022 con respuesta al citado acuerdo".</p> <p>...3. <i>Elaboración de Planes de Negocios: actualmente se encuentra en proceso de formación y elaboración de los Planes de Negocios. Este proceso formativo se está desarrollando en coordinación con los Centros Regionales el cual ha dado inicio el mes de mayo.</i></p> <p>4. <i>Asignación Capital Semilla: fase por ejecutar.</i></p> <p>5. <i>Acompañamiento en procesos de liquidación: fase por ejecutar.</i></p> <p>La documentación ha sido proporcionada por la Unidad de Comercialización.</p> <p style="text-align: center;"><b>Acuerdo en proceso</b></p> |
| 65             | 29 de octubre 2021       | <p><b>Punto 5.1.2 literal f)</b><br/>Que la Gerencia de Desarrollo Organizacional proceda a divulgar la modificación de la Estructura Organizativa en el Portal de Gestión del Conocimiento y la actualización del Manual de Descriptor de Puesto.</p>  | <p>Se recibió respuesta mediante memorando DDI 018/2022 por parte de la Dirección de Desarrollo Institucional en fecha 16 de mayo de 2022, "Evidencia de Incorporación de los cambios al Manual de Descripción de Puestos..."</p> <p>Se verificó en perfil del numeral 2), 5) y 6) no se establecen como Unidad sino como especialistas.</p>  |

| Número de acta | Fecha                   | Situación Actual/Acuerdo no cumplido o en proceso  | Comentarios de la administración /Auditoría Interna   |
|----------------|-------------------------|--|---|
| 66             | 18 de noviembre de 2021 | <p><b>Punto 4.3.1 literal a)</b><br/>Autorizar al Presidente de CONAMYPE a suscribir el CONVENIO DE FINANCIACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA PARA DESARROLLAR LAS ESTRATEGIA GUBERNAMENTAL DE PREVENCIÓN DE LA MIGRACIÓN IRREGULAR, A TRAVÉS DE LA GENERACIÓN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS Y SUS TERRITORIOS" para ejecutar el componente de "formación empresarial con apoyo financiero a personas retomadas y en riesgo de migrar de manera irregular con vocación emprendedora, con énfasis en jóvenes .</p> | <p>Se verificó mediante correspondencia enviada y recibida que documento se encuentra aún en proceso de revisión</p> <p style="text-align: center;"><b>Acuerdo en proceso</b></p>   |
|                |                         | <p><b>Punto 4.3.1 literal b)</b><br/>Instrúyase a la licenciada [REDACTED], a crear la carpeta de proyecto, la cual deberá de remitir a la Dirección de Desarrollo Institucional a fin de garantizar la correcta coordinación interna en la ejecución del convenio.</p>  | <p>Carpeta no posee evidencia de remisión ante la DDI</p>   |
|                |                         | <p><b>Punto 7.1.1 literal a) y b)</b><br/>a) Autorizar al Presidente a iniciar el proceso de inscripción del Nombre y diseño de las marcas de Servicios ante el Centro Nacional de Registro de las siguientes marcas: SMODA, MUJER Y NEGOCIOS, Centro de Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa CDMYPE, Exporta.sv, AGROMYPE Y EXPOMYPE, todas a favor de la Institución.<br/>b) Instrúyase a la Dirección de Desarrollo Empresarial para que realice los tramites y gestione correspondientes para el cumplimiento de este acuerdo.</p>   | <p>Se recibió respuesta mediante memorando DDE 068/2022 por parte de la Dirección de Desarrollo Empresarial en fecha 13 de mayo de 2022, "Actualmente aún se encuentran realizando gestiones".</p> <p style="text-align: center;"><b>Acuerdo en proceso</b></p> |

| Número de acta | Fecha                   | Situación Actual/Acuerdo no cumplido o en proceso   | Comentarios de la administración /Auditoría Interna   |
|----------------|-------------------------|---|---|
| 67             | 2 de diciembre de 2021  | <p><b>Punto 4.1.1 literal d)</b><br/>Instrúyase a la Directora de Desarrollo Institucional a que realice una revisión de la normativa para la elaboración, modificación y seguimiento del POA, asimismo deberá de conformar un comité intrainstitucional para la elaboración, seguimiento y modificación del Plan Operativo Anual, a fin contar con un POA actualizado, y que informe de manera mensual la ejecución del mismo a las Direcciones y Presidencia, y de manera trimestral deberá de informar a Junta Directiva sobre la ejecución y recomendaciones sobre posibles modificaciones.</p> | <p>Se recibió respuesta de parte de la DDI mediante memorando 017/2022 de fecha 13 de mayo de 2022. "En cuanto a Evidencia de revisión de la normativa para la elaboración, modificación y seguimiento del POA, desde la dirección se elaboró las directrices 2022, en donde se establece que la DDI a través de su área de planificación, estará dando seguimiento a los cumplimientos del POA... En cuanto a "Evidencia de conformación de comité intrainstitucional para la elaboración, seguimiento y modificación del Plan Operativo Anual", Comentarle que el comité está en proceso de creación..."</p> <p style="text-align: center;"><b>Acuerdo en proceso</b></p> |
| 68             | 20 de diciembre de 2021 | <p><b>Punto 4.1.1 literal d)</b><br/>Instrúyase a la Dirección de Desarrollo Empresarial a que presente para aprobación de esta Junta Directiva, el proyecto donde se detalle en que serán utilizados los bienes muebles recibidos en donación.</p>   | <p>Se recibió documentación en la cual se verifica la propuesta de proyecto enviado por parte de la jefa de la Unidad de Cooperación y Proyecto en fecha 28 de febrero de 2022, para evaluación por parte de ACNUR.</p> <p style="text-align: center;"><b>Acuerdo en proceso</b></p>  |

| Número de acta | Fecha                   | Situación Actual/Acuerdo no cumplido o en proceso   | Comentarios de la administración /Auditoría Interna  |
|----------------|-------------------------|---|--|
| 68             | 20 de diciembre de 2021 | <b>Punto 5.1.1 literal b)</b><br>Instrúyase al jefe de la Unidad de Registro MYPE para que evalúe la pertinencia de contar con un Directorio de consultores, como referente de personas consultoras al servicio de las MYPE debiendo considerar que los precitados proveedores de servicios deberán de darle cumplimiento a la LACAP para ser contratados por el Estado.  | Se recibió respuesta por parte de Jefe de Unidad de Registro MYPE, en fecha 01 de junio de 2022 "En seguimiento a evaluación sobre la pertinencia de contar con un Directorio de Consultores como referente de personas consultoras al servicio de la MYPE, esta se encuentra en análisis".<br><b>Acuerdo en proceso</b>                         |
|                |                         | <b>Punto 6.1.3 literal c)</b><br>Autorizar a Presidencia de CONAMYPE para que suscriba los contratos de trabajo del personal correspondientes a las plazas por contrato de servicios personales con fondos GOES para el año 2022.   | En fecha 10 de junio de 2022 se recibió respuesta por parte de la Gerencia de Talento Humano "Con relación a los contratos se han elaborado y se procedió a firma, pero tienen observaciones por lo que está en proceso de revisión y posteriormente a firma. Inmediatamente al tenerlo le brindo copias de todos".<br><b>Acuerdo en proceso</b> |
|                |                         | <b>Punto 6.3.1 literal c)</b><br>Autorizar el presupuesto para la compra, de hasta cuatrocientos dieciocho mil setecientos noventa y tres dólares de los Estados Unidos de América (\$418,793.00), con fondos GOES, según el detalle siguiente: 1. contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada para CONAMYPE en el año 2022 por un monto hasta de \$163,193.00-2. Contratación de servicios de seguros de personas para CONAMYPE en el año 2022, hasta por un monto de \$25,000.00 3. Contratación de servicios de limpieza, motorista y mensajero para CONAMYPE en el año 2022, por un monto de hasta \$97,440.00. 4. Contratación de servicio telecomunicaciones para CONAMYPE en el año 2022, por un monto de hasta \$133,160.0. Los montos incluyen impuestos y la comisión respectiva. | En contratación de servicios de limpieza, motorista y mensajero para CONAMYPE en el año 2022, se realizó de abril a septiembre de 2022. Para los meses de enero a marzo se efectuaron contratos mensuales con órdenes de compra.   |

| Número de acta | Acuerdo pendiente de cumplir  | Comentarios de la administración /Auditoría Interna   |
|----------------|---|---|
| 51             | <b>Punto 5.1.1 literal d)</b><br>Que la Gerencia de Talento Humano procesa a realizar las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Hacienda para la creación de las plazas antes indicadas, y una vez creada que la precitada Gerencia inicie el proceso de selección de personal. | Se recibió respuesta por parte de la Gerencia de Talento Humano en fecha 12 de mayo 2022: "Se informa que debido a la no contratación del personal que ocuparía las plazas en mención se procedió a finalizar procesos de selección y Contratación de personal a través de Acuerdo de Junta Directiva, Acta 68 de fecha 21 de diciembre de 2022, Acuerdo No. 6.1.2 el cual se anexa. (ANEXO 16)".<br><b>Acuerdo cumplido</b>  |
| 54             | <b>Punto 8.1.1 literal b)</b><br>Delegar a la Presidencia y a la Gerencia de Talento Humano para iniciar y diligenciar un proceso de "Suspensión Sin Goce de Sueldo", conforme a la legislación aplicable, en contra del Lic. [REDACTED], quien se desempeña como Técnico II.         | Se recibió respuesta por parte de la Gerencia de Talento Humano en fecha 12 de mayo 2022: "Se informa que la situación actual es la misma. Este proceso aún está en el Tribunal de Servicio Civil ya que la Comisión de servicio civil de CONAMYPE remitió su dictamen y estamos a la espera de la resolución del Tribunal. Por tal motivo no se ha efectuado dicha suspensión.<br><b>Acuerdo en proceso</b>  |
| 58             | <b>Punto 6.4.1 literal c)</b><br>Instrúyase a la Dirección de Desarrollo Empresarial a darle cumplimiento a este acuerdo.   | Se recibió respuesta por parte de la Dirección de Desarrollo Empresarial de fecha 13 de mayo de 2022 "En base al cumplimiento del acuerdo, actualmente se encuentra a la espera de la remisión de nota por parte de la Sra. Alcaldesa de La Palma, Maribel Escobar, sobre al no pagar los permisos de construcción de OPLAGEST. Ya fue acordado entre la presidencia y la alcaldía y hará que el FISDL ejecute. Esta información ha sido proporcionada por la Jefatura CEDART La Palma".<br><b>Acuerdo en proceso</b> |

| Número de acta | Acuerdo pendiente de cumplir   | Comentarios de la administración /Auditoría Interna  |
|----------------|--|--|
| 59             | <b>Punto 7.2.1 literal b)</b><br>Instrúyase al Director de Tecnología e Innovación a que realice una evaluación semestral de las medidas de mejoras a implementarse.   | Se recibió respuesta por parte del Jefe de Registro MYPE "Adjunto envío informe ejecutivo y presentación para Junta Directiva, sobre seguimiento semestral de las acciones implementadas en Registro MYPE, de julio a diciembre 2021.<br>Se verificará en seguimiento posterior medidas implementadas durante los meses de enero a diciembre 2022.<br><b>Acuerdo en proceso.</b>   |
| 60             | <b>Punto 5.1.2 literal b)</b><br>Autorizar a Presidencia a que realice las acciones pertinentes para darle cumplimiento a este acuerdo   | Se recibió respuesta mediante memorando MDP por parte de Presidencia en fecha 13 de mayo de 2021 "Se adjunta memorando DDE 067/2022 con respuesta al citado acuerdo.<br>Memorando DEE 067/2022: Se ha remitido a la UNTACD documento solicitado firmado y actualmente se encuentra a la espera de la recepción del documento oficial. Cabe mencionar que dicho documento es enviado a Viena para su firma por lo que toma más tiempo. Se anexa en formato digital documento firmado".<br><b>Acuerdo en proceso</b> |
| 61             | <b>Punto 5.1.2 literal c)</b><br>Facultase a la Licenciada [REDACTED], Directora de Desarrollo Empresarial a que suscriba en representación de la CONAMYPE los contratos de otorgamiento de capital semilla. | <b>Acuerdo cumplido</b>  |

| Número de acta | Acuerdo pendiente de cumplir   | Comentarios de la administración /Auditoría Interna |
|----------------|--|---|
| 62             | <p><b>Punto 6.1.1 literal b)</b><br/> AUTORIZAR la divulgación de las precitadas Bases, e instrúyase al ingeniero [REDACTED] para que realice todas las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de este acuerdo y al señor [REDACTED] para garantizar su correcta ejecución.</p> <p><b>Punto 6.1.1 literal c)</b><br/> AUTORIZAR a Presidencia de CONAMYPE el otorgamiento de fondos a las personas artesanas ganadoras del Premio y a la licenciada [REDACTED] Directora de Desarrollo Empresarial la firma de los contratos.</p> | Acuerdo cumplido                                    |

Por lo que la licenciada [REDACTED] expresa que en seguimiento a acuerdo de acta 68 en punto 6.3.1 relacionado con la autorización del inicio del proceso de compra a través de BOLPROS, S.A. DE C.V., para el suministro de los servicios básicos para 2022 de CONAMYPE. Dice que se recomienda para futuros procesos que la contratación de servicios de limpieza se efectúe por medio de Licitación Abierta DR -CAFTA, asegurándose que incluyan el año completo y los insumos necesarios, lo anterior permitirá el uso eficiente de recursos de tiempo y financieros. Y expresa que es necesario agilizar el proceso de firma de contratos por servicios personales con fondos GOES 2022. Es importante mencionar que los contratos dan validez a los pagos efectuados al personal contratado. Lo cual puede ser sujeto a otras revisiones de otro fiscalizador y puede ser objeto de sanciones. Finaliza solicitando que se dé por recibido el informe presentado.

**Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada [REDACTED]**

**Jefa de la Unidad de Auditoría Interna:** a) Dar por recibido el Informe de Seguimiento de Acuerdos, Actas de la No. 64 al Acta No. 68. b) Instrúyase a la Dirección de Desarrollo Institucional a dar cumplimiento a las recomendaciones de la Unidad de Auditoría Interna. c) Instrúyase a la Gerencia Financiera y a la Gerencia de Talento Humano a futuro no realizar erogaciones de fondos (pagos de salario) sin que se verifique, en los casos en que el vínculo laboral se establezca por medio de contrato, que estén suscritos los contratos de personal. d) Recomendar a la Directora de Desarrollo Institucional evaluar la pertinencia de realizar una amonestación a la licenciada [REDACTED] Gerente de Talento Humano por no desempeñar su cargo con celo, diligencia y probidad las obligaciones inherentes a su cargo o empleo. COMUNIQUESE.

**5. DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**

**5.1 GERENCIA DE TALENTO HUMANO**

5.1.1 informe sobre las delegaciones autorizadas a presidencia de la CONAMYPE referentes a procesos de personal (mayo 2022).

La licenciada [REDACTED] Gerente de Talento Humano procede a presentar su informe sobre las delegaciones realizadas a presidencia referente a los procesos de personal, señala que el objetivo es informar a Junta Directiva sobre las delegaciones autorizadas a Presidencia de la CONAMYPE referentes a procesos de personal, las cuales fueron efectuadas mediante Resolución de

Presidencia. Señala la licenciada [REDACTED] que de acuerdo a la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, en su Artículo 10 G, especifica que La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones: i) Autorizar la contratación, nombramiento, remoción y ascensos del personal de CONAMYPE, según los procedimientos establecidos en la Ley de Servicio Civil. Dice que según el acuerdo tomado por la Junta Directiva de CONAMYPE, que consta en el Punto 4.5.2, del Acta número 64, de la sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2021, se delegó a Presidencia de la CONAMYPE para que mediante resolución proceda a: 4) Autorizar los procesos de selección y contratación del personal de plazas por Ley de Salarios y por Contrato de Servicios Personales, ya sean temporales o permanentes. 5) Autorizar la contratación y/o nombramiento del personal por Ley de Salarios o por Contrato de Servicios Personales, así como suscribir los respectivos contratos. 6) Autorizar el traslado o permuta del personal de conformidad a lo establecido en la Ley de Servicio Civil. 7) Autorizar la aceptación de la renuncia voluntaria del personal, así como autorizar el pago de la compensación económica por renuncia voluntaria de conformidad a la Ley del Servicio Civil, cuando aplique. 8) Autorizar la declaratoria de plazas vacantes. 9) Autorizar las licencias con goce de sueldo por incapacidad médica que generan subsidio. 10) Autorizar los nombramientos ad-honorem, así como la conformación de comités, comisiones y otros de carácter interno. Asimismo, dice que la Junta Directiva instruyó a cada una de las unidades organizativas encargadas de los precitados procesos para que presenten un informe a Junta Directiva, a fin de mantenerla informada sobre las delegaciones autorizadas. Con base a lo anterior, se presenta informe sobre las delegaciones autorizadas a Presidencia de la CONAMYPE referentes a los procesos de selección y contratación de personal, la declaratoria de plazas vacantes, la aceptación de renuncia de personal, el pago de compensación económica por renuncia voluntaria, los nombramientos ad-honorem y las licencias con goce de sueldo por incapacidad médica que generan subsidio, las cuales fueron autorizadas mediante Resolución de Presidencia, en el periodo comprendido del **28 de abril de 2022 al 01 de junio de 2022**, conforme al detalle siguiente:

| No. de Resolución | Fecha de Resolución | Tipo de proceso   | Detalle de Resolución   |
|-------------------|---------------------|---|---|
| 081/2022          | 28/04/2022          | Autorización de traslado de personal  | Se autorizó el traslado de la Licda. [REDACTED] quien se desempeña como Técnico de Emprendimiento desde el Centro Regional CONAMYPE La Libertad hacia la ventanilla de la Oficina Desarrollo Empresarial (ODE), vigente a partir del día 25 de abril de 2022. |
| 082/2021          | 28/04/2022          | Contratación de personal y Nombramiento de personal por Contrato de Servicios | Se autorizó la contratación de personal por Contrato de Servicios Personales, conforme al siguiente detalle: <ul style="list-style-type: none"> <li>[REDACTED] – Jefe de la Unidad de Planificación, con salario de \$1,700.00.</li> </ul>                    |

|          |            |  |  |
|----------|------------|--|--|
| 083/2022 | 05/05/2022 | Contratación de personal y Nombramiento de personal por Ley de Salarios            | <p>Se autorizó la contratación de personal por Ley de Salarios, conforme al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• [REDACTED] – Técnico de Desarrollo de Sistemas, con salario de \$1,150.00.</li> </ul>  |
| 089/2022 | 17/05/2022 | Licencia con goce de sueldo por incapacidad médica                                 | <p>Se autorizó la licencia con goce de sueldo por motivos de enfermedad según incapacidad del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, y el pago de la misma por la tesorería Institucional, a las siguiente personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• [REDACTED] – Técnica en Protección a la MYPE y Formalización, del 28 de febrero al 9 de marzo de 2022.</li> <li>• [REDACTED] – Técnica en Protección a la MYPE y Formalización, del 28 de febrero al 25 de junio de 2022</li> <li>• [REDACTED] – Técnica en Acompañamiento al Desarrollo de Cadenas, del 22 de abril al 26 de abril de 2022</li> <li>• [REDACTED] -- Técnica en Acompañamiento al Desarrollo de Cadenas, de 25 de abril al 29 de abril de 2022.</li> <li>• [REDACTED] – Técnico de Desarrollo Económico Local, del 29 de diciembre de 2021 al 28 de marzo de 2022.</li> <li>• [REDACTED] - Técnica de Exportaciones, del 5 de abril de 2022 al 19 de abril de 2022.</li> </ul> |
| 090/2022 | 17/05/2022 | Contratación de personal, autorización de proceso de selección y contratación      | <p>Se autorizó la apertura del proceso de selección y contratación para la plaza de Técnico de Emprendimiento del proyecto: <i>"Programa de Inserción Productiva con el Instituto Administrador de Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que participaron en el Conflicto Armado interno en El Salvador del primero de enero de 1980 al dieciséis de enero de 1992".</i> Conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• [REDACTED] – Técnico de Emprendimiento para el Centro Regional CONAMYPE Santa Ana, con salario de \$1,000.00. Periodo de contratación: del 23 de mayo al 31 de diciembre del 2022)</li> </ul>   |
| 091/2022 | 17/05/2022 | Aceptación de renuncia, declaratoria de vacante y apertura de proceso de selección | <p>Se aceptó la renuncia de la Licenciada [REDACTED] al cargo por Contrato de Servicios Personales, Técnico de Emprendimiento.</p> <p>Asimismo, se declaró vacante la precitada plaza y se autorizó la apertura del proceso de selección y contratación de personal. Se autorizó la contratación de personal de carácter temporal, en relación al proyecto: <i>"Programa de Inserción Productiva con el Instituto Administrador de Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que participaron en el Conflicto Armado interno en El Salvador del</i></p>  |

|          |            |   |   |
|----------|------------|---|---|
|          |            |   | <p>primero de enero de 1980 al dieciséis de enero de 1992”, denominado INABVE.<br/>conforme al detalle siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• [REDACTED] - Técnico de Emprendimiento para el Centro Regional CONAMYPE La Libertad, con salario de \$1,000.00 (Periodo de contratación: del 23 de mayo al 31 de diciembre del 2022).</li> </ul>   |
| 092/2022 | 17/05/2022 | Licencia con goce de sueldo por incapacidad médica  | <p>Se autorizó la licencia con goce de sueldo por motivos de enfermedad según incapacidad del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, y el pago de la misma por la tesorería Institucional, a la siguiente persona:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• [REDACTED] - Técnica de Asesoría en Empresarialidad Femenina, del 30 de abril de 2022 al 6 de mayo de 2022.</li> </ul>  |
| 093/2022 | 18/05/2022 | Aceptación de renuncia, declaratoria de vacante y apertura de proceso de selección              | <p>Se aceptó la renuncia de la Ingeniera [REDACTED] cargo por Ley de Salarios, de Técnico III, a partir del 23 de mayo de 2022, Así como las gestiones necesarias para el pago de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria.<br/>Asimismo, se declaró vacante la precitada plaza y se autorizó la apertura del proceso de selección y contratación de personal.</p>   |
| 094/2022 | 18/05/2022 | Contratación de personal y autorización de proceso de selección y contratación                  | <p>Se autorizó la contratación de personal de carácter temporal, en relación de 8 personas al proyecto: <i>“Programa de Inserción Productiva con el Instituto Administrador de Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que participaron en el Conflicto Armado interno en El Salvador del primero de enero de 1980 al dieciséis de enero de 1992”,</i> denominado INABVE.<br/>Asimismo, se autorizó la continuidad de los procesos de selección y contratación de personal para las plazas que se encontraban vacantes relacionadas al referido Programa, conforme al detalle siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• [REDACTED] - Técnico de Emprendimiento para el Centro Regional CONAMYPE Chalatenango, con salario de \$1,000.00 (Periodo de contratación: del 23 de mayo al 31 de diciembre del 2022).</li> <li>• [REDACTED] - Técnico de Emprendimiento para el Centro Regional CONAMYPE San Salvador, con salario de \$1,000.00 (Periodo de contratación: del 23 de mayo al 31 de diciembre del 2022).</li> </ul> |
| 095/2022 | 18/05/2022 | Finalización de contratación y autorización de apertura del proceso de selección y contratación | <p>Finalización del contrato de [REDACTED], en la plaza de Coordinador.<br/>Se autorizó la contratación de personal de carácter temporal, para la plaza vacante de Coordinador correspondiente al <i>“Programa de Inserción Productiva con el Instituto Administrador de Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que</i></p>  |

|          |            |  |  |
|----------|------------|--|--|
|          |            |  | <i>participaron en el Conflicto Armado interno en El Salvador del primero de enero de 1980 al dieciséis de enero de 1992”, denominado INABVE.</i>  |
| 099/2022 | 30/05/2022 | Licencia con goce de sueldo por incapacidad médica               | Se autorizó la licencia con goce de sueldo por motivos de enfermedad según incapacidad del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, y el pago de la misma por la tesorería Institucional, a la siguiente persona: [REDACTED] – Técnica de Desarrollo Económico Local, del 04 al 17 de mayo de 2022.  |
| 100/2022 | 30/05/2022 | Nombramiento Ad-honorem  | Se autorizó el nombramiento de manera interina y con carácter ad-honorem al Lic. [REDACTED], como encargado de Proveeduría. El precitado nombramiento estará a partir del día 30 de mayo del presente año hasta que la señora [REDACTED] se incorpore a sus labores.   |
| 101/2022 | 31/05/2022 | Autorización de apertura del proceso de selección y contratación | Se autorizó la apertura del proceso de selección y contratación de la plaza vacante del proyecto: <i>“Programa de Inserción Productiva con el Instituto Administrador de Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que participaron en el Conflicto Armado interno en El Salvador del primero de enero de 1980 al dieciséis de enero de 1992”.</i> conforme al detalle siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• [REDACTED] – Técnico Administrativa, con salario de \$1,000.00 (Periodo de contratación: del 01 de junio al 31 de diciembre del 2022).</li> </ul> |

Y finaliza la precitada profesional solicitando a los miembros de Junta Directiva dar por recibido el informe sobre las delegaciones autorizadas a Presidencia de la CONAMYPE referentes a los procesos de selección y contratación de personal, la declaratoria de plazas vacantes, la aceptación de renuncia de personal, el pago de compensación económica por renuncia voluntaria, los nombramientos ad-honorem y las licencias con goce de sueldo por incapacidad médica que generan subsidio, las cuales fueron autorizadas mediante Resolución de Presidencia, en el periodo comprendido del 28 de abril de 2022 al 01 de junio de 2022. Rectificar lo actuado por el Presidente de la CONAMYPE en Resoluciones 081/2022, 082/2021, 083/2022, 089/2022, 090/2022, 091/2022, 093/2022, 093/2022, 094/2022, 095/2022, 099/2022, 100/2022 y 101/2022

**Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada [REDACTED]**

**[REDACTED], Gerente de Talento Humano:** a) Dar por recibido el informe sobre las delegaciones autorizadas a Presidencia de la CONAMYPE referentes a los procesos de selección y contratación de personal, la declaratoria de plazas vacantes, la aceptación de renuncia de personal, el pago de compensación económica por renuncia voluntaria, los nombramientos ad-honorem y las

licencias con goce de sueldo por incapacidad médica que generan subsidio, las cuales fueron autorizadas mediante Resolución de Presidencia, en el periodo comprendido del 28 de abril al 31 de mayo de 2022. b) Ratificar lo actuado por el Presidente de la CONAMYPE en Resoluciones 081/2022, 082/2022, 083/2022, 089/2022, 090/2022, 091/2022, 092/2022, 093/2022, 094/2022, 095/2022, 099/2022, 100/2022 y 101/2022. COMUNIQUESE.

#### 5.1.2 solicitud de licencia sin goce de sueldo para el personal.

La licenciada [REDACTED], Gerente de Talento Humano procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de autorización de licencia sin goce de sueldo para el señor [REDACTED] y expresa que el objetivo es solicitar a Junta Directiva la autorización de licencia sin goce de sueldo para el personal, debido a incapacidad médica sin subsidio emitida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS). Señala como base legal el reglamento Interno de Trabajo de CONAMYPE en su artículo 40, literal f), establece que: *“Los funcionarios/as y empleados/as tendrán derecho a gozar de licencia sin goce de sueldo cuando de acuerdo al análisis efectuado por la jefatura respectiva, la ausencia del funcionario/a o empleado/a no afecte el normal desempeño de las labores en la unidad correspondiente, es decir que no requiera de una sustitución temporal”*. Las licencias a que se refiere este literal, cuando excedan de 8 días hábiles, se procederá de conformidad a la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos. La Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, en su Artículo 12, establece que: *“Podrá concederse licencias sin goce de sueldo, cuando a juicio del jefe de la unidad secundaria respectiva ello no dañe al propio servicio. Sin embargo, cuando la licencia haya de pasar de ocho días, no podrá concederse sino por acuerdo de la autoridad superior respectiva”*. Posteriormente expresa que el señor [REDACTED] quien se desempeña como Técnico de Desarrollo Económico Local en el Centro Regional de CONAMYPE Santa Ana, fue diagnosticado con pie diabético por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), por lo que le extendieron una incapacidad médica por el periodo del 01 de enero al 28 de marzo del presente. Que al señor [REDACTED] le extendieron una prórroga de incapacidad médica por 60 días, del 29 de marzo al 27 de mayo de 2022, la cual no genera subsidio y fue presentada a la Gerencia de Talento Humano por medio de correspondencia recibida con fecha 02 de mayo de 2022. Finaliza la precitada profesional solicitando a los miembros de Junta Directiva: Autorizar la licencia sin goce de sueldo para el señor [REDACTED] quien se desempeña como Técnico de Desarrollo Económico Local en el Centro Regional de CONAMYPE Santa Ana, para el periodo comprendido del 01 de mayo al 30 de junio de 2022, debido a incapacidad médica que no genera subsidio, otorgada por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS).

#### **Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada [REDACTED]**

**[REDACTED], Gerente de Talento Humano:** Ratificar la licencia sin goce de sueldo para el señor [REDACTED], quien se desempeña como Técnico de Desarrollo Económico Local en el Centro Regional de CONAMYPE Santa Ana, para el periodo comprendido del 01 de mayo

al 30 de junio de 2022, debido a incapacidad médica que no genera subsidio, otorgada por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS). COMUNIQUESE.

### 5.1.3 Informe del caso del señor Salinas.

La licenciada [REDACTED] Gerente de Talento Humano procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su informe sobre el caso del señor [REDACTED] y su solicitud de que se convalide las actuaciones realizadas por ella para dar inicio al proceso establecido en la Ley de Servicio Civil, cita los artículos 31, 41, 52, 54 y 55 del precitado cuerpo normativo, así como la cláusula primera del contrato de servicios personales temporales suscrito por el señor [REDACTED]. Luego dice que sostuvo reunión con el Director de Desarrollo Empresarial, el Gerente de Especializaciones y el Especialista en Desarrollo Artesanal, para darle a conocer el caso del señor [REDACTED], Técnico de desarrollo de producto artesanal, destacado en el CR. De Zacatecoluca. Del Proyecto FANTEL (Promover y Consolidar Empresas de Sector Artesanal Mejorando la Oferta Comercializable de Productos con Mayor Valor Agregado). En ese momento se abordaron los siguientes puntos: 1. Inasistencia del Sr. [REDACTED] a las Oficinas. 2. No entrega de programación semanal de trabajo. 3. Descuentos aplicados en planilla. 4. Solicitar informe a Jefatura Inmediata. Posteriormente la licenciada [REDACTED] solicitó Informe a la Licenciada [REDACTED], Jefa de CR. De Zacatecoluca, sobre las asistencias del Sr. [REDACTED] a dicho Centro, enviando informe y adjuntando reporte de marcaciones del mes de febrero 2022 emitido del ERP y el Control Mensual de Asistencia Individual que lleva vigilancia de dicho Centro. Posteriormente dice que se ha recibido de parte de la Jefa del Centro Regional de Zacatecoluca informe que no se ha reportado hasta el 23 de marzo de 2022. La Jefa del Centro regional el día 25 de marzo notificó que a través de mensaje de texto se comunicó el Sr. [REDACTED] manifestando que estaba enfermo y que tenía incapacidad. La jefatura se la solicitó y aun no se la ha entregado ni la ha ingresado en el sistema de marcaciones. Posteriormente señala que el señor [REDACTED] perteneció a la junta directiva de SITCO, el cual de acuerdo a los derechos sindicales goza de fuero sindical hasta un año después de haber sido parte de la junta directiva. Y que fue nombrado en agosto de 2021 dentro de la Directiva de SITCO. Con base a lo anterior la licenciada [REDACTED] solicita a Junta Directiva ratifique lo actuado por la administración de la CONAMYPE: Dar inicio del proceso de destitución por abandono de trabajo por parte del Señor [REDACTED], con base a la Ley de Servicio Civil en su Artículo 54, estitución, literal g) Abandono del cargo o empleo, que se presumirá cuando el funcionario o empleado faltare por más de ocho días consecutivos sin causa justificada al desempeño de sus obligaciones. Dar por recibido el informe presentado por la Gerencia de Talento Humano, y sus actuaciones para iniciar el proceso respectivo.

### **Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada [REDACTED]**

**[REDACTED], Gerente de Talento Humano:** a) Convalidar lo actuado por la Gerente de Talento Humano en cuanto al inicio del proceso de destitución por abandono de trabajo por parte

del Señor [REDACTED], con base a la Ley de Servicio Civil en su Artículo 54.- Causales de destitución, literal g) Abandono del cargo o empleo, que se presumirá cuando el funcionario o empleado faltare por más de ocho días consecutivos sin causa justificada al desempeño de sus obligaciones. b) Dar por recibido el informe presentado por la Gerencia de Talento Humano. COMUNIQUESE.

## 5.2 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

5.2.1 Recomendación de adjudicación de la comisión de evaluación de ofertas del proceso de libre gestión no. 08/2022 GOES - servicios de auditoría externa para revisión de las operaciones, estados financieros y ejecución del plan operativo anual 2021 de CONAMYPE.

El licenciado [REDACTED], jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su recomendación de adjudicación de la comisión de evaluación de ofertas del proceso de libre gestión no. 08/2022 GOES - servicios de auditoría externa para revisión de las operaciones, estados financieros y ejecución del plan operativo anual 2021 de CONAMYPE, y hace una cronología del proceso expresando que el 28 de abril de 2022 se aprobó por Junta Directiva los Términos de Referencia e inicio de la Libre Gestión No. 08/2021 GOES, denominada SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA REVISIÓN DE LAS OPERACIONES, ESTADOS FINANCIEROS Y EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021 DE CONAMYPE. El 12 de mayo de 2022 se efectuó invitación sobre los Términos de Referencia por correo electrónico y en página web de COMPRASAL, efectuando una invitación pública a cualquier persona del ramo interesada. El día 19 de mayo de 2022 se recibieron ofertas de: VELASQUEZ GRANADOS, Y COMPAÑÍA, BMM Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. y CORNEJO & UMAÑA LTDA. S.A. DE C.V. Luego hace referencia al puntaje obtenido por cada una de las ofertantes, siendo el siguiente:

| CRITERIOS PARA LA EVALUACION   | Ponderación | VELASQUEZ GRANADOS Y COMPAÑÍA | BMM Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. | CORNEJO & UMAÑA LTDA. S.A. DE C.V. |
|--|-------------|-------------------------------|-------------------------------|------------------------------------|
| 1. CAPACIDAD LEGAL (OBLIGATORIA)   | Obligatoria | CUMPLE                        | CUMPLE                        | CUMPLE                             |
| 2.1.- EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN AUDITORÍA GUBERNAMENTAL                                  | 25          | 20.00                         | 10.00                         | 25.00                              |
| 2.2.- PERFIL ACADÉMICO DEL PERSONAL PROPUESTO  | 10          | 10.00                         | 10.00                         | 10.00                              |
| 2.3.- EXPERIENCIA DEL PERSONAL ASIGNADO EN EL AREA CONTABLE Y/O DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL | 20          | 20.00                         | 15.00                         | 20.00                              |
| 2.4.- OFERTA TÉCNICA   | 25          | 25.00                         | 25.00                         | 25                                 |
| 3.- OFERTA ECONÓMICA CON IMPUESTOS   | 20          | 20.00                         | 19.23                         | 12.64                              |
| <b>Puntaje total</b>   | <b>100</b>  | <b>95.00</b>                  | <b>79,23</b>                  | <b>92,64</b>                       |

| OFERTAS ECONÓMICAS POR OFERENTE                   | VELASQUEZ GRANADOS Y COMPAÑÍA | BMM Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. | CORNEJO & UMAÑA LTDA. S.A. DE C.V. |
|---|-------------------------------|-------------------------------|------------------------------------|
| Monto de la Oferta Económica incluyendo impuestos | \$7,500.00                    | \$7,800.00                    | \$11,865.00                        |

**Presupuesto disponible \$10,000.00 fondos GOES**

Asimismo, el licenciado [REDACTED] expresa que se ha cumplido con los términos de referencia, que incluye una debida diligencia en temas de prevención de lavado de activos, y financiamiento al terrorismo. Señala que ha cumplido con el procedimiento establecido en la LACAP, y garantiza como

Jefe de la UACI que la empresa propuesta ha cumplido con los requisitos establecidos en el Término de Referencia y la normativa que aplica. En ese mismo orden de ideas señala que la administración del contrato que se suscriba, será ejecutada por la Licda. [REDACTED], Directora de Desarrollo Institucional delegada por la PRESIDENCIA DE LA CONAMYPE. Por lo que le recomienda a Junta Directiva: a) ADJUDICAR LA LIBRE GESTIÓN No 08/2022 GOES denominada SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA REVISIÓN DE LAS OPERACIONES, ESTADOS FINANCIEROS Y EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021 DE CONAMYPE A VELASQUEZ GRANADOS Y CIA, POR UN PRECIO DE HASTA \$7,500.00 INCLUYENDO IMPUESTOS. b) Nombrar a la Licda. [REDACTED] como Administradora de Contrato y c) autorizar al Lic. Paul David Steiner Whigham para la firma del respectivo contrato.

**Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por el licenciado [REDACTED]**

[REDACTED], **Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional**: a) Adjudicar el proceso por Libre Gestión N°08/2022 GOES denominada Servicios de Auditoría Externa para Revisión de las Operaciones, Estados Financieros y Ejecución del Plan Operativo Anual 2021 de CONAMYPE A VELASQUEZ GRANADOS Y CIA, por un precio de hasta \$7,500.00 incluyendo impuestos habiendo cumplido con las condiciones establecidas en el término de referencia, que incluyen una debida diligencia en temas de prevención de lavado, activo y financiamiento al terrorismo. b) Nombrar a la Licda. [REDACTED] como Administradora de Contrato. c) Autorizar al presidente de Junta Directiva [REDACTED] para la firma del respectivo contrato. COMUNIQUESE.

### 5.3 UNIDAD DE SERVICIO GENERALES

#### 5.3.1 Resultados de consulta pública y autorización del Manual de Gestión y Administración de Activos Fijos.

El ingeniero [REDACTED], Jefe de la Unidad de Servicios Generales presenta su solicitud para que se autorice el Manual de Gestión y Administración de Activos Fijos, y su informe de las acciones realizadas. Cita la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, específicamente el artículo 10-G, literal k) en el que se establece que corresponde a Junta Directiva autorizar los reglamentos operativos, manuales de organización, funciones, descriptores de puestos, procesos y otros necesarios para el buen funcionamiento institucional. Posteriormente cita la Ley de Procedimientos Administrativos, su artículo 162. Dice que a través de resolución Administrativa No. 084/2022 de fecha 09 de mayo de 2022, se autorizó el proceso de consulta del Manual de Gestión y Administración de Activos Fijos. Señala el ingeniero [REDACTED] se ha realizado consulta pública del Manual de Gestión y Administración de Activos Fijos a partir del 12 de mayo al 03 de junio como lo establece la Ley. No existió ninguna consulta al respecto. Hace una breve explicación en lo que consiste el instrumento y finaliza solicitando a Junta Directiva se autorice el Manual de Gestión y Administración de Activos Fijos. b) Instrúyase a la Dirección de Desarrollo Institucional proceda a la divulgación del

documento en el Portal de Gestión del Conocimiento y se lo remita a la Oficial de Información para que los divulguen en el Portal de Transparencia.

**Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por el ingeniero [REDACTED] Jefe de la Unidad de Servicios Generales:** a) Autorizar el Manual de Gestión y Administración de Activos Fijos. b) Instrúyase a la Dirección de Desarrollo Institucional proceda a la divulgación del documento en el Portal de Gestión del Conocimiento y se lo remita a la Oficial de Información para que los divulguen en el Portal de Transparencia. COMUNIQUESE.

#### 5.4 DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

##### 5.4.1 Autorización del Reglamento Interno de Trabajo

La licenciada [REDACTED], Directora de Desarrollo Institucional procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de autorización del Reglamento Interno de Trabajo, cita la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, específicamente sus artículo 10-G. Luego expresa que la Gerencia de Talento Humano, procedió a actualizar el Reglamento Interno de Trabajo (RIT), a fin de establecer una armonización en los instrumentos normativos de la CONAMYPE. Que según consta en la Resolución 085/2022 de fecha doce de mayo 2022, el presidente de la CONAMYPE, autorizó el proceso de consulta del RIT. Se ha realizado consulta pública del Instructivo para el llenado del Reglamento Interno de Trabajo de la CONAMYPE a partir del 16 de mayo al 7 de junio como lo establece la Ley. Posteriormente la licenciada [REDACTED] procede a explicar el contenido del instrumento en referencia. Dice que la consulta pública inició el día 16 de mayo de 2022, finalizando el día siete de junio de 2022. Señala que se obtuvieron tres comentarios sobre el documento, da una explicación en que consistían y la respuesta dada. Finaliza la Directora de Desarrollo Institucional solicitando a los miembros de Junta Directiva autorizar el Reglamento Interno de Trabajo, y que la Dirección de Desarrollo Institucional proceda a la divulgación del documento en el Portal de Gestión del Conocimiento y se lo remita a la Oficial de Información para que sea divulgado en el Portal de Transparencia.

**Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada [REDACTED] Directora de Desarrollo Institucional:** a) Autorizar el Reglamento Interno de Trabajo. b) Instrúyase a la Dirección de Desarrollo Institucional proceda a la divulgación de los documentos en el Portal de Gestión del Conocimiento y se lo remita a la Oficial de Información para que los divulguen en el Portal de Transparencia. COMUNIQUESE.

##### 5.4.2 Autorización de Normas Técnicas de Control Interno

La licenciada [REDACTED] Directora de Desarrollo Institucional procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su informe de las Normas Técnicas de Control Interno, y que las mismas

sean aprobadas para ser remitidas a la Corte de Cuentas de la República. expresa que el 16 de enero 2018, la Corte de Cuenta de la República autorizó un nuevo REGLAMENTO DE NORMAS TECNICAS DE CONTROL INTERNO, según Decreto No. 1, publicado en el Diario Oficial el 19 de febrero 2018 según Tomo No. 418, Diario Oficial No. 34. Con base al numeral 1 del romano III "Disposiciones" de los Lineamientos para la Elaboración de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas, la máxima autoridad de cada entidad del sector público, nombrará la Comisión responsable de elaborar el Proyecto. Asimismo, expresa que Junta Directiva de CONAMYPE en sesión de fecha diez de marzo de 2022, mediante Punto 8.1.1. del Acta 74, creó la comisión para la elaboración del Proyecto NTCIE de la CONAMYPE y nombró a los integrantes de la misma. Que por medio de nota de fecha 31 de mayo de 2022, Ref. CDDI 005/2022, se remitieron las NTCI de la CONAMYPE a la Corte de Cuentas de la República. Que el día 23 de junio de 2022, se recibió comunicación de la Corte de Cuentas con observaciones mínimas, informando que puede someterse a la máxima autoridad para aprobación el Proyecto NTCI. En el mismo orden de ideas solicita a Junta Directiva que aprueben el Proyecto Normas Técnicas de Control Interno de la CONAMYPE, y que se autorice su envío a Corte de Cuentas de La República.

**Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada** [REDACTED]

**Directora de Desarrollo Institucional:** a) Autorizar las Normas Técnicas de Control Interno. b) Instrúyase a la Dirección de Desarrollo Institucional proceda a realizar las gestiones para remitir las mismas a la Corte de Cuentas de la República. COMUNIQUESE.

**6. DIRECCION DE DESARROLLO EMPRESARIAL**

**6.1 DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL**

6.1.1 Solicitud aprobación de incorporación al presupuesto institucional el monto de un millón doscientos veintitrés mil cuarenta y tres dólares de los estados unidos de américa (\$1,223.043.00.) correspondiente a remanentes 2021 de fondos INABVE, y autorización del plan de compras.

La licenciada [REDACTED], Especialista de la Unidad de Emprendimiento procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud aprobación de incorporación al presupuesto institucional el monto de un millón doscientos veintitrés mil cuarenta y tres dólares de los estados unidos de américa (\$1,223.043.00.) correspondiente a remanentes 2021 de fondos INABVE, y autorización del plan de compras, y dice que el Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (INABVE) tiene como misión administrar con efectividad los programas de beneficios y prestaciones económicas y sociales de los veteranos y excombatientes con los recursos asignados, así como la coordinación interinstitucional y gestión de cooperación; que contribuya a la mejora de la calidad de vida de los beneficiarios, su visión es ser la institución consolidada y rectora de los programas de beneficios y prestaciones sociales de los Veteranos y Excombatientes, contribuyendo a generar un impacto positivo en el desarrollo del país, entre ellos el Programa de Inserción Productiva. La Comisión Nacional de la

Micro y Pequeña Empresa CONAMYPE tiene la misión institucional de “Fomentar, proteger y desarrollar micro y pequeñas MYPE para que se integren e incidan en el desarrollo económico nacional y territorial de forma inclusiva, sostenible y justa” en este marco, tiene la oportunidad de generar impacto en la economía real a mediano plazo mediante la facilitación del acceso a recursos para personas del sector emprendedor y MYPE. En este contexto se firma convenio de cooperación entre INABVE y CONAMYPE, con el objetivo de generar o fortalecer actividades productivas sostenibles en el área agropecuaria, comercial, de servicios y otras que garanticen la plena inserción productiva de los Veteranos y Excombatientes beneficiarios del INABVE, lo que permitirá la ejecución de fondos provenientes del presupuesto General de la Nación y que administra el INABVE. Permitirá también fortalecer competencias emprendedoras y empresariales a personas Veteranas Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional. La coordinación interinstitucional entre el INABVE y CONAMYPE se hace para facilitar la implementación del Programa de Inserción Productiva. Posteriormente la licenciada Villatoro dice que en el mes de noviembre 2021 se firma adenda al CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (CONAMYPE) Y EL INSTITUTO ADMINISTRADOR DE LOS BENEFICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DE LOS VETERANOS MILITARES Y EXCOMBATIENTES DEL FRENTE FARABUNDO MARTI PARA LA LIBERACION NACIONAL (INABVE) PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE INSERCIÓN PRODUCTIVA), que considera modificaciones en la asignación presupuestaria y la vigencia y plazo. En la CLAUSULA III. PRESUPUESTO de la adenda indica, que el monto asignado para el Programa de Inserción Productiva de los Beneficiarios del INABVE asciende a CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,000,000.00), que serán ejecutados hasta el 31 de diciembre 2022. En el 2021 el INABVE nos transfirió UN MILLON QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,500,000.00), en 2022 TRES MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,500,000.00). De los fondos transferidos en 2021 tuvimos un remanente de UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUARENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,223,043.00), que de acuerdo a la adenda se suman para la implementación del plan de trabajo 2022 del Programa de Inserción Productiva para el financiamiento de iniciativas empresariales de Veteranos y Excombatientes, aprobado en Junta Directiva del pasado mes de enero 2022: Acta 69, punto 6.2.1. Los Fondos que contribuirán en la generación y fortalecimiento de actividades productivas sostenibles en el área agropecuaria, comercial, servicios, industrial y otras que garanticen la plena inserción productiva de los Veteranos y Excombatientes beneficiarios del INABVE. Dice que los remanentes 2021 que se incorporan al presupuesto del programa 2022, permitirán el financiamiento de personal técnico de emprendimiento para los primeros cuatro meses del 2023, adquisición de bienes y servicios para el funcionamiento del programa, así como fondos de capital semilla para personas emprendedoras a través de normativas establecidas en el manual de capital semilla diseñado y aprobado para este proceso, que será entregado en el segundo semestre 2022. En ese contesto solicita

que se apruebe la incorporación al presupuesto institucional el monto de \$1,223.043.00, CORRESPONDIENTE A REMANENTES 2021 DE FONDOS INABVE:

**CONAMYPE 2022**  
**FUENTE DE RECURSOS: INABVE**  
**PROGRAMA INSERCIÓN PRODUCTIVA**

| <b>INGRESOS</b>                  |                                   |  |                        |   |
|----------------------------------|-----------------------------------|--|------------------------|---|
| <b>COD.</b>                      | <b>OBJETO ESPECÍFICO</b>          | <b>PRESUPUESTO 2022<br/>(Aprobado)</b> | <b>REMANENTES 2021</b> | <b>TOTAL<br/>NUEVO PRESUPUESTO<br/>2022</b> |
| 22                               | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL         | \$0.00                                 | \$0.00                 | \$0.00                                      |
| <b>TOTAL GENERAL DE INGRESOS</b> |                                   | <b>\$0.00</b>                          | <b>\$0.00</b>          | <b>\$0.00</b>                               |
| <b>EGRESOS</b>                   |                                   |  |                        |   |
| <b>COD.</b>                      | <b>OBJETO ESPECÍFICO</b>          | <b>TOTAL</b>                           | <b>TOTAL</b>           | <b>TOTAL</b>                                |
| 51                               | REMUNERACIONES                    | \$436,172.00                           | \$143,500.00           | \$579,672.00                                |
| 54                               | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | \$132,928.00                           | \$673.00               | \$133,601.00                                |
| 55                               | GASTOS FINANCIEROS                | \$0.00                                 | \$0.00                 | \$0.00                                      |
| 61                               | INVERSION EN ACTIVOS FIJOS        | \$25,900.00                            | \$0.00                 | \$25,900.00                                 |
| 62                               | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL         | \$2,905,000.00                         | \$1,078,870.00         | \$3,983,870.00                              |
| <b>TOTAL GENERAL</b>             |                                   | <b>\$3,500,000.00</b>                  | <b>\$1,223,043.00</b>  | <b>\$4,723,043.00</b>                       |

Y que se apruebe la incorporación de ajustes relacionados con los remanentes 2021 en Plan de Compras, de acuerdo al siguiente detalle:

| <b>AJUSTE A PAAC 2022</b>               |                                   |                                     |  |                                      |
|---|-----------------------------------|-------------------------------------|--|--------------------------------------|
| <b>INCREMENTO DE PAAC FONDOS INABVE</b> |                                   |                                     |  |                                      |
| <b>COD</b>                              | <b>OBJETO ESPECÍFICO</b>          | <b>MONTO PAAC<br/>FONDOS INABVE</b> | <b>AJUSTE PAAC<br/>FONDO INABVE<br/>(INCREMENTO)</b> | <b>NUEVO MONTO<br/>FONDOS INABVE</b> |
| 54                                      | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | \$132,928.00                        | + \$673.00   | \$133,601.00                         |

**Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada [REDACTED] Jefa de la Unidad de Emprendimiento:** a) Autorizar la incorporación al presupuesto

institucional el monto de \$1,223,043.00, correspondiente a remanentes 2021 de fondos INABVE, según el siguiente detalle:

FUENTE DE RECURSOS: INABVE  
PROGRAMA INSERCIÓN PRODUCTIVA

| INGRESOS                         |                           |               |
|----------------------------------|---------------------------|---------------|
| COD.                             | OBJETO ESPECÍFICO         | TOTAL         |
| 22                               | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | \$0.00        |
| <b>TOTAL GENERAL DE INGRESOS</b> |                           | <b>\$0.00</b> |

  

| EGRESOS              |                                   |                       |
|----------------------|-----------------------------------|-----------------------|
| COD.                 | OBJETO ESPECÍFICO                 | TOTAL                 |
| 51                   | REMUNERACIONES                    | \$143,500.00          |
| 54                   | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | \$673.00              |
| 55                   | GASTOS FINANCIEROS                | \$0.00                |
| 61                   | INVERSION EN ACTIVOS FIJOS        | \$0.00                |
| 62                   | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL         | \$1,078,870.00        |
| <b>TOTAL GENERAL</b> |                                   | <b>\$1,223,043.00</b> |

b) Autorizar la incorporación de ajustes relacionados con los remanentes 2021 en Plan de Compras, de acuerdo al siguiente detalle

| AJUSTE A PAAC 2022               |                                   |                          |                                       |                           |
|----------------------------------|-----------------------------------|--------------------------|---------------------------------------|---------------------------|
| INCREMENTO DE PAAC FONDOS INABVE |                                   |                          |                                       |                           |
| COD                              | OBJETO ESPECÍFICO                 | MONTO PAAC FONDOS INABVE | AJUSTE PAAC FONDO INABVE (INCREMENTO) | NUEVO MONTO FONDOS INABVE |
| 54                               | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | \$132,928.00             | + \$673.00                            | \$133,601.00              |

COMUNIQUESE.

6.1.2 Solicitud de autorización de bases para el otorgamiento de fondos no reembolsables a MYPE lideradas por mujeres – proceso de aceleración fondos FANTEL.

La licenciada [REDACTED] especialista de empresarialidad femenina, procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud para la autorización de las bases para el otorgamiento de fondos no reembolsables a MYPE lideradas por mujeres – proceso de aceleración fondos FANTEL. Dice que la CONAMYPE tiene la misión institucional de *"Fomentar, proteger y desarrollar micro y pequeñas empresas para que se integren e incidan en el desarrollo económico nacional y territorial de forma inclusiva, sostenible y justa"* en este marco, tiene la oportunidad de generar impacto en la economía real a mediano plazo a través de la facilitación en el acceso a recursos para personas emprendedoras y empresarias, unido con el fortalecimiento de competencias a través de procesos formativos integrales. El Plan Estratégico de la CONAMYPE 2020-2024 define como estrategia colocar a las micro y pequeñas empresas como el centro de la intervención; para ello la institución se enfoca en fortalecer los servicios de desarrollo empresarial, tanto en su alcance, complejidad técnica y valor, así como también en su adecuación a las necesidades de las distintas etapas del ciclo de desarrollo de las empresas, para fomentar y dinamizar su crecimiento mediante un acompañamiento técnico desde la sensibilización, el diseño y planificación hasta la etapa de consolidación, expansión e

internacionalización. Señala que así se plantea la implementación de mecanismos de apoyo a mujeres empresarias, a través de fondos no reembolsables implicando también un compromiso por parte de la persona empresaria en la generación de impactos económicos para su empresa.

La Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa establece en su artículo 1: *La presente Ley tiene por objeto fomentar la creación, protección, desarrollo y fortalecimiento de las Micro y Pequeñas Empresas...y contribuir a fortalecer la competitividad de las existentes, a fin de mejorar su capacidad generadora de empleos y de valor agregado a la producción; promover un mayor acceso de las mujeres al desarrollo empresarial en condiciones de equidad, y constituye el marco general para la integración de las mismas a la economía formal del país, mediante la creación de un entorno favorable, equitativo, incluyente, sostenible y competitivo para el buen funcionamiento y crecimiento de este sector empresarial. Expresa la precitada Licenciada que si tomamos en consideración el significativo aporte de las MYPE lideradas por mujeres en la economía, existe una oportunidad significativa de gestionar un doble impacto en la sociedad salvadoreña a nivel económico y social mediante el otorgamiento de fondos no reembolsable que permita un proceso de aceleración en las empresas cuyas propietarias o representantes son mujeres. Para los fondos no reembolsable dirigidos a MYPE lideradas por mujeres, se considera una asignación hasta por \$ 9,000.00 por proyecto empresarial y se ha priorizando en los departamentos de San Salvador, Cuscatlán, San Vicente, Santa Ana, La Libertad, Ahuachapán, San Miguel, Usulután y Morazán. Posteriormente señala cuales son los rubros financiables por este FONDO, siendo estos: Gastos para desarrollar nuevas líneas de productos validadas en el mercado. Pago de servicios de base tecnológica relacionadas y aplicadas a la empresa (pago de hosting, dominios, licencias, desarrollo de aplicaciones, pasarelas de pago, plataformas web, entre otros). Inversiones en activos productivos: maquinaria, equipos, herramientas y otros que sean pertinentes y relacionados a la actividad económica del negocio. Adquisición de materias primas e insumos para la producción (hasta un 15 % sobre el monto total aprobado; el porcentaje puede ser menor al 15 % dependiendo de las necesidades detectadas por la MYPE). Apoyo en el pago de servicios técnicos para el desarrollo de sus productos o servicios, mejoras en la gestión de procesos productivos relacionadas con la innovación, estándares de calidad y productividad. Apoyo para diseño y/o impresión de material de marketing y ventas, logo, empaques, y otros relacionados en el contexto digital y virtual. Apoyo para realizar acondicionamiento del espacio de producción según plan de inversión siempre y cuando sea propiedad de la empresa. Esto aplica si el local o espacio físico es propiedad de la empresaria para ello, deberá anexar la escritura o compra - venta de la propiedad en los documentos de la postulación (no aplica construcción). Posteriormente procede a explicar las fases para la ejecución del fondo concursable, siendo estas las siguientes:*



Dice que el concurso inicia con una actividad de lanzamiento en modalidad virtual o presencial para dar a conocer la información sobre el concurso. A partir del lanzamiento se pone a disposición las bases del concurso a través de los medios públicos que establezca CONAMYPE. La postulación e inscripción de participantes. Las empresas lideradas por mujeres y que deseen participar tomando en cuenta el siguiente sub apartado sobre quiénes pueden postular al fondo, deberán inscribirse completando un formulario en línea. Un aspecto importante a señalar es quiénes pueden postularse, señala que son: Empresa cuya propietaria es una mujer, estar dispuesta a aportar con un 5 % de contrapartida del monto total entregado por el fondo. Empresa clasificada como micro o pequeñas empresas según la Ley de Fomento, protección y desarrollo de la micro y pequeña empresa. Persona natural o jurídica que cuente con tarjeta de IVA y que se encuentren al día con sus obligaciones tributarias. Las empresas deben estar ubicadas en los siguientes departamentos: San Salvador, Cuscatlán, San Vicente, Santa Ana, La Libertad, Ahuachapán, San Miguel, Usulután, Morazán. Las empresas que se encuentren prioritariamente en los siguientes sectores económicos: hortofrutícola (priorizando la transformación y cadena productiva del coco, naranja, plátano, tomate, repollo, papa), textil y confección, calzado, desarrollo tecnológico, servicios (que apoyen a los sectores anteriormente mencionados). Con respecto a la conformación del panel de evaluación, las MYPE preseleccionadas presentarán su plan de negocio bancable frente a un panel que haya sido conformado con la finalidad de evaluar, seleccionar y aprobar a las MYPE lideradas por mujeres para el otorgamiento de los fondos, de acuerdo a la disponibilidad de recursos. La presentación del plan de negocio frente al panel podrá ser desarrollada en modalidad virtual o presencial. Y el panel estará conformado por un mínimo de 3 personas que representen a las siguientes instituciones: CONAMYPE, Instituciones financieras, FANTEL, Persona empresaria e Instituciones del ecosistema emprendedor. Las personas panelistas podrán realizar recomendaciones sobre aspectos a mejorar para cada proyecto empresarial dejando constancia en el instrumento de evaluación. La licenciada [REDACTED] expresa que el proceso de evaluación se realizará de la siguiente manera: Se entregará a cada persona panelista una Hoja de evaluación con información general de la MYPE a evaluar. Este instrumento podrá ser utilizado en digital o en físico. La empresaria deberá hacer una presentación al panel evaluador sobre su plan de negocio bancable utilizando el anexo 6. La presentación ante el panel puede ser presencial o virtual. Cada persona panelista puede elaborar su recomendación a la MYPE a través de la hoja de evaluación permitiendo una mejor orientación de los

recursos contemplados en el plan de inversión presentado por la empresaria o mejoras a los proyectos empresariales. Se realizará un proceso de evaluación con pauta simple, suma de promedios de resultados de las evaluaciones. Las MYPE ganadoras serán aquellas propuestas que obtengan los puntajes más altos. Los resultados se consignarán en un acta que deberá ser firmada posterior a la jornada por las personas panelistas presentes en cada jornada de evaluación. En esta acta se recoge las evaluaciones y donde queda establecido quiénes son las MYPE ganadoras del fondo no reembolsable. En cuanto a la comunicación de resultados señala que estos se comunicarán a las MYPE ganadoras y no ganadoras, incluyendo la retroalimentación del panel evaluador. Los resultados se informarán a través de correo electrónico de manera pública o individualmente. Con respecto a la formalización de la entrega de fondos, dice que se realizará a través de un contrato el cual será suscrito por la empresaria o representante legal de acuerdo a la personería del negocio, donde se establecen los compromisos ante la CONAMYPE y la entrega de cheque nominal. Los fondos serán entregados por medio de un solo desembolso, el cual será otorgado a nombre de la persona natural o jurídica ganadora. El contrato tiene una vigencia de 6 meses con base a las condiciones de la iniciativa empresarial, podrá prorrogar su plazo mediante intercambio de notas entre la persona representante de la empresa y el personal técnico responsable de CONAMYPE en el territorio, nota que deberá justificar la solicitud de prórroga y deberá contar con el visto bueno de la Jefatura del Centro Regional. Además la prórroga no excederá el plazo inicial de vigencia del contrato, es decir que puede tener una prórroga de hasta 6 meses máximo. Respecto al monto asignado y modalidad de entrega, señala que conforme a la evaluación de las personas panelistas se realizará una asignación hasta por NUEVE MIL 00/100 DÓLARES (\$9,000.00) por proyecto empresarial. Se realizará un solo desembolso contra firma de contrato entre la ganadora de fondos y CONAMYPE donde la persona natural o persona jurídica reconozcan sus obligaciones ante la CONAMYPE. La transferencia es mediante cheque nominal a la empresaria ganadora o representante legal y es formalizado a través de contrato suscrito por la persona ganadora, respaldado con firma en recibo simple acompañado de Documento Único de Identidad (DUI) vigente y Documento Número de Identificación Tributaria homologado (NIT) de la persona empresaria. Posteriormente dice que las empresas ganadoras deberán aportar una contrapartida mínima equivalente al 5 % del monto total del proyecto. Ejemplos: Equipo de oficina, maquinaria y herramientas, utensilios, materia prima e insumos, complemento de compra de maquinaria o equipo, pago de registro de marca, servicios técnicos especializados. Además del seguimiento al uso del fondo no reembolsable, se brindará acompañamiento técnico a la MYPE ganadora el cual consistirá en apoyarlas con vinculaciones productivas o comerciales y/o asesorías para la gestión empresarial. Esta fase la implementa CONAMYPE a través de las Técnicas de Empresarialidad Femenina de CONAMYPE, por un periodo no mayor a los 6 meses de servicios. Finaliza la precitada profesional solicitando que se autoricen las bases de concurso para el otorgamiento de fondos de apoyo para MYPE lideradas por mujeres – proceso de aceleración, FONDOS FANTEL y la ejecución por parte de la especialidad de Empresarialidad Femenina.

**Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada** [REDACTED]

**Jefa de la Unidad Especializada de Empresarialidad Femenina:** a) Autorizar las bases de concurso para el otorgamiento de fondos de apoyo para MYPE lideradas por mujeres – proceso de aceleración, FONDOS FANTEL y la ejecución por parte de la especialidad de Empresarialidad Femenina. b) Instrúyase al Ingeniero [REDACTED], Gerente de Especializaciones a garantizar la correcta ejecución de los precitados fondos. COMUNIQUESE.

## **7. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS**

### **7.1 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION DE FONDOS**

#### **7.1.1 Informe sobre PROGAMYPE**

El presidente de la Junta Directiva de la CONAMYPE procede a presentar su informe sobre la constitución del Fideicomiso PROGAMYPE, y expresa que según consta en Punto 6.1.1, del Acta 60 de la sesión de Junta Directiva de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, celebrada el día 14 de junio de 2022 sobre el Informe de constitución del Fideicomiso PROGAMYPE, se acordó: Autorizar al Director de Administración de Fondos a realizar el proceso de negociación con BANDESAL para constituir el Fideicomiso PROGAMYPE por un valor de cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,000,000.00). Asimismo, autorizar al presidente de la Junta Directiva de la CONAMYPE a suscribir la escritura de constitución del fideicomiso de PROGAMYPE, y posteriormente realizar el requerimiento de los fondos al Ministerio de Hacienda. Acota que conforme al artículo 52-C, incorporado por el Decreto N°64 que reformó la Ley de Fomento MYPE, se debe crear un Consejo de Administración para la dirección y supervisión de las actividades de cada uno de los fideicomisos. El Presidente de la CONAMYPE señala que se concluyó la negociación de precio para la constitución de precios para la constitución del Fideicomiso PROGAMYPE, estableciéndose una comisión de administración de 3.25% anual sobre saldos administrados, autorizada por Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL) en sesión de Junta Directiva del día 24 de junio de 2022. Que el día 27 de junio recién pasado se suscribió la escritura de constitución del fideicomiso PROGAMYPE. Además, señala que una vez constituido el Fideicomiso es necesario de acuerdo al artículo 10-G de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa realizar el proceso de elección de los miembros del Consejo de Administración para que posteriormente sea nombrado los directores que representen al sector privado, así como recibir las designaciones de las diferentes instituciones del sector público que son parte del citado Consejo. Finaliza solicitando a los miembros de Junta Directiva que se dé por recibido el informe referente a las gestiones realizadas para la constitución del Fideicomiso PROGAMYPE y la suscripción de escritura de constitución. Y pide que se le autorice a remitir comunicación con los titulares de las instituciones públicas establecidas en la Ley para que remitan a los delegados titulares y Suplente; a su vez, realizar convocatoria a las universidades e instituciones sin fines de lucro que cumplan el perfil establecido, para que presenten propuestas de director propietario y suplente para ser miembros de la Junta Directiva del Consejo de Administración PROGAMYPE.

**Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por el Presidente de la Junta Directiva de la CONAMYPE:** a) Dar por recibido el informe referentes a las gestiones realizadas para la constitución del Fideicomiso PROGAMYPE y la suscripción de escritura de constitución. b) Autorizar al presidente de CONAMYPE, a remitir comunicación con los titulares de las instituciones públicas establecidas en la Ley para que remitan a los delegados titulares y Suplente; a su vez, realizar convocatoria a las universidades e instituciones sin fines de lucro que cumplan el perfil establecido, para que presenten propuestas de director propietario y suplente para ser miembros de la Junta Directiva del Consejo de Administración PROGAMYPE. COMUNIQUESE.

Se da por finalizada la presente reunión a las quince horas con treinta minutos de este mismo día.

**Paul David Steiner Whigham**

**Rhina Paola Guadalupe Machuca de Alfaro**

**Evelyn Cecilia Barraza Ramos**

**Lidia Elizabeth Ramos Aguilar**

**Alejandro Hernández Castro**

**Adolfo José Araujo Jaimes**

  
**Secretaria de Junta Directiva**